

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 7

SERIE: 1988-89

PARA DECLARAR UN PREDIO DE TERRENO PARA USO PUBLICO Y PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS EN LEY PARA ADQUIRIR MEDIANTE COMPRA O EXPROPIACION EL REFERIDO PREDIO DE TERRENO.

POR CUANTO : La Comunidad de Jagüeyes Pajilla en uno de los sectores de mayor crecimiento poblacional y desarrollo de viviendas en el Municipio de Aguas Buenas.

POR CUANTO : Este sector de Jagüeyes Abajo carece de facilidades recreativas donde los ciudadanos puedan desarrollar actividades comunales de recreación y deportes, particularmente de jóvenes.

POR CUANTO : Es obligación del Gobierno Municipal realizar esfuerzos encaminados a dotar las comunidades de estas facilidades, hasta donde su capacidad económica se lo permita.

POR CUANTO : La Sra. Julia González Morales posee un predio de terreno en el Barrio Jagüeyes Abajo y han mostrado interes en venderla al Municipio de Aguas Buenas para preparar en el mismo facilidades recreativas.

POR CUANTO : El predio de terreno señalado en el POR CUANTO anterior tiene las características que se señalan a continuación:

AREA: 9.00cdas = 35,377.14637 mts.<sup>2</sup>

LOCALIZACION: Carr. 797, Km. 2.2  
Barrio Jagüeyes, Aguas Buenas, PR

COLINDANCIAS: Norte- Ciprián Manrique, Marta González Rosa y remanente de la finca principal.

Sur- Carr. 797 y Escuela del E.L.A.

Este- Marta González Rosa, Escuela del E.L.A. y Carr. 797.

Oeste- Ciprián Manrique y Escuela del E.L.A.

MEJOR USO: La parcela es un predio contiguo al núcleo escolar del barrio y su frente a la Carr. 797. En todo el sector hay gran número de residencias. Es un buen lugar residencial.

FACILIDADES: Hay en la finca facilidades de agua potable y energía eléctrica.

POR CUANTO : Esta parcela fue tasada por el Tasador Profesional, Sr. Francisco González Vélez, Lic. Núm. 16, según informe del 23 de mayo de 1986.

Valor del Terreno (8.81 Cdas) = \$61,670.00

Gravámenes a deducirse:

a. Mejoras a Francisco Ramos 3,650.00  
b. Mejoras a Juan Fontáñez 2,715.00

Valor de la Renta de los  
Solares ocupados por  
José Rivera y Tomás González 500.00

55,805.00

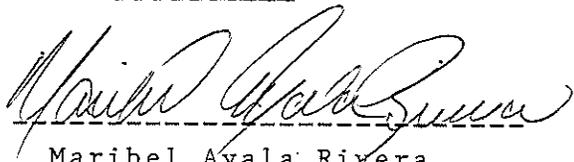
TOTAL AJUSTADO A.....\$55,800.00

*MGM*  
*Mar*  
*SBC*

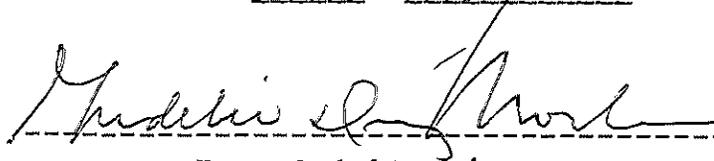
- POR CUANTO : El Departamento de Hacienda a través del Sr. Luis Magín Nieves Cardona, Director del Negociado de Contribuciones Sobre la Propiedad Herencia y Donaciones, en comunicación del 19 de agosto de 1986, revisó y endosó la valoración hecha por el Tasador, Sr. Francisco González Vélez.
- POR CUANTO : El Gobierno Municipal tiene interés en adquirir la parcela señalada para construir unas facilidades recreativas en la misma.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, P.R.:
- SECCION 1ra : Declarar para uso público la parcela descrita en esta Ordenanza y que pertenece a la Sra. Julia González Morales.
- SECCION 2da : Autorizar al Hon. Alcalde de Aguas Buenas, PR, para que a nombre del Municipio de Aguas Buenas, realice todas las gestiones necesarias en Ley para adquirir mediante compra o expropiación la referida parcela para construir en la misma unas facilidades recreativas en el Barrio Jagüeyes Abajo de Aguas Buenas.
- SECCION 3ra : Que copia de esta Ordenanza sea provista a las siguientes personas o agencias:
1. Sra. Julia González Morales
  2. Departamento de Hacienda
  3. Administración Servicios Municipales
  4. Administración de Parques y Recreos Públicos.
- SECCION 4ta : Que esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Hon. Asamblea y firmada por el Hon. Alcalde.

APROBADA POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL EL DIA 19 de septiembre de 1988.

-----  
Samuel Sierra Concepción  
Presidente en función

  
-----  
Maribel Ayala Rivera  
Secretaria Asamblea Municipal

APROBADA POR EL HON. ALCALDE EL DIA 20 de septiembre de 1988.

  
-----  
Hon. Gudelio Díaz Morales  
Alcalde